

EXAMEN DE PILOTO BIPLAZA DE PARAMOTOR 2020

1.- ORGANIZA

Federación de Deportes Aéreos de la Comunidad Valenciana.

2.- COLABORA.

Club Parapente Santa Pola.

3.- LUGAR Y FECHA: sábado 26 de septiembre de 2020 (día de reserva: domingo 27 de septiembre de 2020.)

Las pruebas teóricas se realizarán en lugar por determinar, al finalizar la sesión práctica (sobre las 12:00 h.) Las prácticas se realizarán en el campo de vuelo de Villena – Alicante (sobre las 8:00 h.).

4.- REQUISITOS Y TITULACIÓN A PRESENTAR.

EDAD MÍNIMA:	16 años con autorización paterna.
FORMACIÓN DEPORTIVA:	Título de Piloto (Con al menos 24 meses de antigüedad).
	Curso de Piloto Biplaza de Paramotor por escuela reconocida.
AFILIACIÓN FEDERATIVA:	Licencia Federativa en vigor.
SOLICITUD INGRESO EXAMEN:	Ficha de Alumno/a.
PAGO:	Justificante pago inscripción.
Modalidades:	Biplaza a pie – Biplaza en Paratrike (carrito) – Indistintamente.

5.- CUOTAS.

Cuota del examen: 90,00€. El cupo mínimo será de 3 pilotos, la organización se reserva el derecho de anular el examen en caso de no llegar al mínimo.

6.- INFORMACIÓN E INSCRIPCIÓN.

- Información: David Castillejo. 966698385.
- Mail: <u>club@parapentesantapola.es</u>
- Inscripción: para la formalización de la inscripción, la documentación deberá remitirse al e-mail de la Federación: fdacv@fdacv.com

El **plazo de inscripción finaliza el 24 de septiembre de 2020**. Para formalizar la inscripción es necesario enviar, junto con la documentación, el justificante del pago en la cuenta de la Federación:

- BANCO SABADELL ES02-0081-5502-1500-0109-0417
- CAIXA POPULAR ES74-3159-0026-1326-3644-7522

Especificando en el concepto "Examen Biplaza Paramotor + Nombre y apellidos".

7.- MATERIAL NECESARIO.

Cada piloto debe estar equipado/a con el equipo completo de Paramotor/Trike biplaza (paramotor/Trike, vela Biplaza, paracaídas, cascos, etc.) al menos 1 por cada 2 alumnos/as. Cada piloto a examinarse deberá traer su pasajero/a de vuelo, que, por motivos de seguros, deberá ser otro/a piloto con licencia Federativa en vigor.

8.- TÍTULO FEDERATIVO DE PILOTO BIPLAZA DE PARAMOTOR:

El/La piloto, una vez aprobado los exámenes teórico y práctico, deberá aportar a la Federación su libro de vuelos acreditando 15 vuelos en biplaza firmados por un/a instructor/a, desde la fecha de inicio del curso de Piloto Biplaza, para así obtener el título federativo de piloto biplaza de Paramotor.



Fdo.: Luis Manuel Moreno Marinas Presidente FDACV